



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado para la cobertura de los cinco (5) cargos vacantes descriptos en el Anexo I; estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Secretario de Coordinación de Políticas Sociales: JOAQUIN BLANCO.

Titulares:

- 1) Señora Subsecretaria de Innovación en Gestión Social, Lic. SILVINA BOSCHETTI.
- 2) Señor Director Provincial de Coordinación de Proyectos Sociales, Sr. FRANCO ROSSO.
- 3) Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, PS. ALEJANDRA KOSAK.
- 4) Señora Asistente Técnico Nivel I, C.P. JIMENA ZONTELLA.
- 5) Señor ENRIQUE MELNIK - UPCN.
- 6) Señora MARIA EVA LOPEZ - UPCN.
- 7) Señor JORGE MOSCA - UPCN.
- 8) Señor ADRIAN ROSSO - ATE.

Suplentes:

- 1) Señor Subsecretario de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. CRISTIAN ALLENDE.
- 2) Señora Directora Provincial de Políticas de Género, Mgter. MERCEDES MARTORELL
- 3) Señora Asistente Técnico, Com. Soc. BEATRIZ GUTIERREZ.
- 4) Señora Directora Provincial de Recursos Humanos, GLORIA BLARASIN.
- 5) Señor FERNANDO WEIBEL - UPCN.
- 6) Señora ROXANA PARE - UPCN
- 7) Señora MÓNICA PAYA - UPCN.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

8) Señor CRISTIAN FILOSI - ATE.

DIFUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Fecha: **Desde el día 18 de Septiembre de 2015 hasta el día 09 de octubre de 2015**, en el horario de 08.00 a 12.00 hs.

Lugar de presentación de la documentación:

Según corresponda geográficamente al cargo concursado, las inscripciones deberán realizarse en los lugares que se detallan a continuación:

Para el cargo a) en la sede del Centro de Acción Familiar N° 7, sito en la calle Independencia y Roca de la ciudad de Tostado -Departamento 9 de Julio-.

Para los cargos b), c), d), y e) en la División Personal de la sede de la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales, sito en calle Ricardone N° 1345 – de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo-.

Se podrá acceder al Formulario de Inscripción (código F.C.- 01) a través de la página Web Oficial: www.santafe.gov.ar o personalmente en los lugares mencionados precedentemente, en el horario de 8,00 hs. a 12,00 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la Resolución convocante, durante un plazo de diez (10) días, y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión.

Se deberá publicar en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la Página Web Oficial de la Provincia.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso o en su caso lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentra a disposición de los interesados.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: “CONCURSO INTERNO”, seguido de la identificación y lugar geográfico del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

El organismo receptor de la inscripción emitirá una constancia firmada y sellada en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO III

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 13 de octubre de 2015.-

Lugar: Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales – sito en la calle San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital-.

Hora: 10,00 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos en la forma que se presenta en el cuadro que continúa; siendo la valoración particular de cada ítem y componente las dispuestas en la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo I del Decreto N° 1729/2009.

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES	PUNTAJES MÁXIMOS	
40	1. Estudios y Capacitación	1. 1. Educación Formal	20	
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	25	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3. Antigüedad en la Administración Provincial	5	
		2.4. Otros	5	
2.5. Docentes y de investigación	5			



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: a partir del 23 de octubre de 2015.-

Lugar: Para los cargos b), c), d) y e), en la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales – sita en la calle Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo-.

Hora: 13 hs.

Fecha: a partir del 22 de octubre de 2015.-

Lugar: Para el cargo a) en la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales – sita en la calle San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital-.

Hora: 12,00 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Los participantes de Concursos internos de todas las Categorías, deberán obtener un mínimo de **sesenta (60) puntos** en esta etapa evaluatoria, para poder acceder a las etapas siguientes.

Etapa III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: a partir del 06 de noviembre 2015.-

Lugar: Para los cargos b) y c) en la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales – sita en la calle Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo-.

Hora: 13,00 hs.

Fecha: a partir del 04 de noviembre 2015.-

Lugar: Para el cargo a), en la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales – sita en la calle San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital-.

Hora: 12,00 hs.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha: a partir del 20 de noviembre de 2015.-

Lugar: Para los cargos b), c), d) y e), en la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales – sita en la calle Ricardone N° 1345 de la ciudad de Rosario -Departamento homónimo-.

Hora: 13,00 hs.

Fecha: a partir del 17 de noviembre de 2015.-

Lugar: Para el cargo a), en la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales – sita en la calle San Luis N° 3135 de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital-.

Hora: 12,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito de los Concursos internos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para las categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 3, 4 y 5. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Para los cargos a), b) y c).

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

Para los cargos d) y e).

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Entrevista Personal	Total
30 %	50 %	20 %	100 %

La Presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas.



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL